



Administración e
Innovación Gubernamental



CIRCULAR DRH/012/2020

Guadalajara, Jalisco; a 7 de Octubre del 2020

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Por medio del presente, se les informa a todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara actualmente afiliados con el **Grupo Capillas Santa Teresita S.A. de C.V. (Martínez Del Toro)**, que a partir del **01 de Octubre** del presente año, en cumplimiento a la cláusula décima sexta establecida en el Convenio entre el Municipio y la Empresa, el Ayuntamiento da por concluidas las gestiones de mediación de pago, derivado de la rescisión del contrato.

Por lo que en caso de que cuenten con algún servicio del **Grupo Capillas Santa Teresita S.A. de C.V. (Martínez Del Toro)**, será necesario acudir a la empresa para que se les indique lo procedente ante esta situación y se lleven a cabo las gestiones correspondientes de manera individual de acuerdo a los servicios contratados, ya que a partir de la fecha antes mencionada, los descuentos ya no se efectuarán vía nómina por parte del Ayuntamiento y el Municipio se deslinda de cualquier aplicación de descuento por este concepto, gestión y responsabilidad a partir de la fecha señalada.

ATENTAMENTE

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”.


Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos Humanos



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de
Recursos Humanos
Coordinación General
de Administración
e Innovación Gubernamental